

Aspectos Susceptibles de Mejora ASM

 <p>Datos de Identificación</p>	 <p>SECRETARÍA DE CULTURA</p>	Clave del Ente Público	Nombre del Ente Público
		143	Secretaría de Cultura
		Clave del Programa presupuestario o Fondo	Nombre del Programa presupuestario o Fondo
		5445917	Programa de apoyo a las culturas municipales y comunitarias (PACMYC)

Monitoreo

 <p>Descripción del Programa</p>	<p>El PACMyC es un Programa presupuestario (Pp) que está orientado a desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local y promoviendo las iniciativas, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos culturales que dan sustento a las expresiones comunitarias a través del apoyo a propuestas colectivas mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular. El Pp comenzó a operar en el Estado de Chihuahua en el año de 1989, mientras que la Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares (Unidad Regional) comenzó a operar en el Estado en 1987. Esta Unidad Regional también es responsable de operar el PACMyC en el Estado de Chihuahua con base en las disposiciones y lineamientos aplicables. El único entregable del Pp con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es: "acciones de apoyo a las expresiones de la cultura popular e indígenas del Estado de Chihuahua", las acciones se especifican en las actividades de la MIR. Respecto a los proyectos del PACMyC en el 2017, se recibieron 280 propuestas de 30 municipios de los cuales el jurado dictaminador seleccionó 67 proyectos con base en lo establecido en las Reglas de Operación 2017. De lo anterior se señala lo siguiente: la definición que aparece del Pp en la MIR 2017 no está redactada correctamente ya que se plasma como un logro y no se coloca la definición que aparece en las ROP; el entregable que se señala en la MIR es ambiguo y finalmente la definición y cuantificación de la población beneficiaria presenta una serie de inconsistencias como se especifica en el apartado de cobertura.</p>	
	<p>ASM</p>	<p>Recomendaciones</p>
 <p>Recomendaciones</p>	<p>Establecer un proceso formal entre la Unidad Regional y el área responsable de la Secretaría de Cultura para reportar los valores reales logrados del PACMyC en el Sistema Hacendario PbR-SED</p>	<p>Entablar comunicación entre quienes sean responsables del Programa y reportar los logros en el Sistema Hacendario PbR-SED (Sistema), para acordar un proceso que permita la fácil transferencia de información entre la Unidad Regional y la Secretaría de Cultura Estatal a efectos que los valores que se reporten en el Sistema en realidad reflejen el desempeño del PACMyC. Finalmente es necesario implementar un mecanismo de revisión entre los responsables para verificar los valores que aparecen en los reportes de la MIR y POA ya sean reportes mensuales, trimestrales y/o cierre anual.</p>
	<p>Considerar la posibilidad de generar un rediseño de la MIR del PACMyC</p>	<p>Considerar las áreas de oportunidad detectadas en cuanto a la definición del Pp, la redacción de los resúmenes narrativos, indicadores determinados, medios de verificación, supuestos y contenido en general para que sea acorde a la operación del Pp así como apearse a los Lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda en materia de planeación, programación y presupuestación año con año, en específico en lo que refiere a la elaboración de las matrices de indicadores para resultados.</p>
	<p>Asegurar que la información financiera refleje el gasto real del Pp y que se carguen de forma correcta las fuentes de financiamiento en los reportes del Sistema Hacendario PbR-SED.</p>	<p>Entablar comunicación con el personal de la Secretaría de Hacienda responsable de la captura del recurso para que éste sea el real conforme al gasto del Pp y de acuerdo con lo establecido en los anexos que se signan de forma anual entre la Federación y el Estado. Asimismo es necesario que se finiquite el saldo que se tiene y se identifique con claridad las metas que corresponden a los convenios que aún cuentan con actividades pendientes de cumplirse.</p>
	<p>Cumplir con los aspectos administrativos pendientes ante la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Dar cabal cumplimiento a los seguimientos pendientes a las recomendaciones que derivaron de la evaluación anterior del PACMyC lo anterior de conformidad con las Disposiciones aplicables en la materia; asimismo es necesario que la documentación que se envíe concuerde con el porcentaje reportado en los seguimientos.</p>